



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00983643- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 610/12 de fecha 8 de mayo de 2012 se da por admitido a la carrera de Doctorado en Filosofía al Lic. Tristán Fita - DNI 31357818 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "El perfil del escéptico en la obra de Sexto Empírico: construcción, antecedentes y proyecciones de un ars vivendi filosófico a partir de la crítica de la validez cognoscitiva de las creencias"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Filosofía, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos el doctorando ha cumplido con el Art. 25 del Reglamento de Doctorados informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Filosofía del Lic. Tristán Fita - DNI 31357818 - que en su presentación final fue titulado: "El perfil del escéptico en la obra de Sexto Empírico: construcción y antecedentes de una praxis filosófica crítica de la validez cognoscitiva de las creencias" que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: la Dra. Marisa Divenosa, el Dr. Miguel Ángel Spinassi y la Dra. Valeria Schuster como titulares, y como suplente el Dr. José Lissandrello.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

